

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es la que sigue:

2.- Determinación de cargos con dedicación exclusiva y régimen de dedicación mínima de los mismos.

Por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres votos a favor del Grupo Municipal de I.U., tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de URI-PCAS el Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el siguiente régimen de dedicación exclusiva, a jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

b) Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva.

Se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva, a jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican.

- El señor Alcalde Presidente percibirá una retribución de 2.000,00 euros netos, distribuida en 14 pagas iguales, a percibir de forma mensual

c) Indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho a percibir indemnización por asistencia a sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales en la siguiente cuantía:

- Asistencias Plenos ordinarios: 270,00 euros.

- Asistencias Plenos extraordinarios: 70,00 euros.

- Comisiones informativas: 50,00 euros.

- Junta de Gobierno Local: 70,00 euros.

- Concejales y concejales delegados: 100,00 euros.

Segundo. Que al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, el presente acuerdo se publique en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La Puebla de Montalbán 13 de julio de 2011.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 7156